

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 260-2017-MDC.A

CASTILLA, 15 de Junio de 2017

VISTO:

El Informe N°453-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 25 de Mayo del 2017, emitido por el Subgerente de Infraestructura, Informe N°424-2017-MDC-GDUR de fecha 31 de Mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°384-2017-MDC-GAJ de fecha 14 de junio del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N°453-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 25 de Mayo del 2017, el Subgerente de Infraestructura, señala que siendo necesaria la designación de un Comité Especial de Transferencia, por parte de la Municipalidad Distrital de Castilla, para llevar a cabo el proceso de Transferencia de la obra denominada **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL SECTOR NORESTE DE CASTILLA-PIURA CODIGO SNIP 30294-ETAPA CULMINACION SALDO DE OBRA a la EPS GRAU**; lo cual fue llevado a cabo mediante Resolución de Alcaldía N°314-2016-MDC.A de fecha 27.05.2016, sin embargo debido a que varios miembros integrantes del mencionado comité han dejado de laborar en esta Municipalidad, solicita la conformación y designación de un nuevo comité mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N°424-2017-MDC-GDUR de fecha 31 de Mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace mención que, con la finalidad de lograr la transferencia de la obra, a la entidad pública (receptora), que se encargara de darle el uso, mantenimiento, conservación, inscripción oficial y/o servicio para la cual fue ejecutada, propone a la Comisión de transferencia del PIP: Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH del sector Noroeste de Castilla Piura, Etapa: Culminación del Saldo de Obra,

Que, con Informe N°384-2017-MDC-GAJ de fecha 14 de junio del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda que: En virtud a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, recomienda se emita Resolución de Alcaldía, Conformando al nuevo Comité Especial de Transferencia del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. del Sector Noroeste de Castilla Piura. Etapa: culminación del Saldo de Obra", con la designación de sus miembros respectivos, según consta en el Informe N°424-2017-MDC-GDUR de fecha 31 de mayo del 2017.

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural y la Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 260-2017-MDC.A

CASTILLA, 15 de Junio de 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Nuevo Comité Especial de Transferencia de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH del Sector Noroeste de Castilla -Piura, Etapa: Culminación del Saldo de Obra", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL	PRESIDENTE
Ing. Albert Asunción Salazar Rojas	
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
Ing. José Carlos Campos Lopez	
SUB GERENTE DE PROGRAMACION E INVERSION	MIEMBRO
Econ. Cecilia Mónica Benites Colan	
SUB GERENTE DE LOGISTICA	MIEMBRO
Ing. Carlos Alberto Castro Carreño	
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
CPCC América López Garcia	
ASISTENTE DE SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
Ing. Domingo Távara Elias	
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
Lic. Adm. José Antonio Arca Guerra	
JEFE (e) ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	VEEDOR
CPC. Anne Maria Gavino Zuñiga	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, los estamentos correspondientes a la Municipalidad, para sus fines y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía. en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

